





han por el momento Valencia; Verdun, por las Noticias; Girard de la Rosa, por la Nueva Prensa; Collantes, por el Oryon Publico; Leguina, por el Heraldo; y Co... por la Union (Albañete).

Una persona muy conocida del personal que constituye nuestros partidos... nos remite la siguiente lista de individuos que han abjurado... para pasar a ser miembros de un nuevo partido, democrático...

El lunes visitó la ciudadela, revisando parte de las fuerzas que guarnecen la plaza, acompañado de su estado mayor, y según noticias, las ha encontrado perfectamente de instrucción, organizadas a los respectivos jefes.

En la ciudadela se considera preciso hacer algunos nuevos edificios para que el alojamiento fuese todo lo capaz que hace falta.

El principal autor del robo cometido en un pueblo de Alava recientemente, lo es también de un asesinato cometido en Estella hace tiempo, y ha venido de Buenos-Aires. El gobernador de Navarra ha combinado un servicio de la fuerza de la guardia civil para proceder a su busca y captura, habiéndose preso ya a varios cómplices y encubridores del referido robo.

La golata *Ceres* es la designada para reemplazar en la estación naval de Fernando Poo a la de igual clase *Prosperidad*.

El entierro del teniente de navío de primera clase Sr. Guzman y Galjon han asistido varios generales de la Armada y todos sus compañeros que residen en esta corte.

El señor ministro ha enviado su coche y ha estado representado por uno de sus ayudantes.

Ayer han debido comer el señor marqués de Miravalles y los señores y diputados en casa del Sr. Flores, gobernador civil de Navarra, y hoy le habrá obsequiado la diputación con una espléndida comida, a la que están invitadas todas las autoridades.

El viernes probablemente terminará en el Congreso la discusión sobre el presupuesto de Cuba.

Dice un periódico de la mañana que el Sr. Alonso Martínez ha ofrecido al señor conde de Valmaseda, para un amigo político de este, el distrito de Castrojeriz.

La noticia es completamente inexacta y estamos autorizados para declarar así.

Dice el *Liberal* que los demócratas que no han suscrito el *Manifiesto* lo han hecho por diversas razones, es decir, obediencia a distintos criterios.

La CORRESPONDENCIA puede consignar, debidamente autorizada, que los diputados radicales que no han firmado el *Manifiesto*, lo han hecho obediendo a un pensamiento común, a un propósito concreto, cual es el de no estar conforme con la evolución hacia la izquierda que hacen los firmantes de aquel documento.

La sesión del Senado empezó hoy, como de costumbre, con la mayor tranquilidad que como a última hora se provocó un incidente, y se presentó una proposición de censura, tomó calor la discusión y con ella aumentó el interés del debate y el número de señores, tanto de oposición como ministeriales.

También asistieron, por haber sido llamados a la alta Cámara, el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.

Como anunció anoche LA CORRESPONDENCIA, hoy se han reunido en una de las sesiones del Congreso los diputados radicales que no han suscrito el *manifiesto* progresista-democrático.

Han acordado sostener íntegra la antigua bandera del partido radical, es decir, la Constitución del 68 reformada, y no hacer llamamiento alguno a los demócratas posibilistas que tampoco han suscrito el *manifiesto*.

El *Imparcial* publicará el acuerdo de este grupo, dando a la noticia carácter de *manifestación oficial*.

A la reunión de esta tarde han asistido los Sres. Becerra, Gasset, Morot, San Miguel y marqués de Sardoal.

El Sr. Romero Robledo contestará al Sr. Albareda cuando espere su interpellación sobre política interior.

Este debate tendrá lugar a mediados de la próxima semana.

Abierta la sesión de hoy en el SENADO a las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana; se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Diose cuenta del despacho ordinario. El señor marqués de AGUILA REAL se ha dado cargo de las comunicaciones de la guardia civil hechas ayer por el señor ministro de la Guerra acerca de los sucesos de Fuente el Fresno, y afirma que han verificado otro suceso de los malhechores, que el jefe de la guardia civil, diciendo que solo ha sido un robo.

El señor marqués de SEOANE pide la lectura del art. 168 del reglamento que autoriza a los señores para hacer preguntas antes o después de la orden del día, con la venia del señor presidente.

El señor PRESIDENTE dice que habría sido más conveniente que hubiera estado el señor ministro de la Guerra para contestar al señor marqués de Aguilá Real, que ha dado la palabra a este porque ha insistido en usar de ella.

El señor ministro de HACIENDA le contesta a los señores que el Sr. Lopez promueve aludido a proclamar el día de las crotas, promueven un ruidoso incidente y protestan por parte de las minorías.

El Sr. GALLISTIA anuncia una interpellación sobre seguridad individual.

El señor ministro de la GUERRA dice que no tiene datos suficientes para contestar.

El Sr. CARDENAL (D. Víctor) afirma que con la carta enviada al Sr. López acerca de Aguilá Real se envía una grave acusación a la guardia civil, pero que es necesario que esos hechos se depuren.

El señor marqués de Aguilá Real y el Sr. Cardenal rectifican.

El Sr. MONCASI dice que si no le ha sido dado el día de las crotas, que no se refiere al partido; no es esta ocasión de hacerlo.

El Sr. MONCASI dice que si no le ha sido dado el día de las crotas, que no se refiere al partido; no es esta ocasión de hacerlo.

El Sr. GALLISTIA le apoya, extendiéndose en consideraciones acerca de lo que deben hacer las autoridades para garantizar la libertad individual y la seguridad pública, que hoy no está garantizada por quienes deben hacerlos, que son los alcaldes y gobernadores.

El Sr. GALLISTIA dice que con la actual organización se encuentra garantizada perfectamente la seguridad individual, al menos que hay más tranquilidad y seguridad en nuestros campos que en las calles más céntricas de las principales de la capital de la vecina república.

Afirma que en un punto personal ha estado la seguridad personal garantizada como lo está hoy, y se propone demorar algún día con datos estadísticos.

Asegura que no hay bastante fuerza armada para defender la seguridad personal, para evitar todo atentado en lo que es posible, y es necesario en este punto reforma, y tiene S. S. doctrinas y convicciones propias sobre este punto, que no ha podido todavía plantear, porque ha tenido que respetar leyes promulgadas anteriormente, que regulan instituciones que han de tener necesariamente en asegurar la libertad y seguridad individual.

Dice que en lo que se refiere al nombramiento de alcaldes ha tenido que establecer una transacción por los precedentes que había, transacción determinada en la ley de 17 de diciembre de 1876.

Declara que la prisión de los partidos constitucionales y antiguo progresistas, han tenido que ir a los gobernadores la facultad de imponer lo a reales de multa y prisión subsidiaria, lo que hace que los gobernadores no tengan libertad de acción, y tengan solo el poder de persistencia con los delincuentes, y esto ha causado grandes daños.

Dice que la ley de secuestro que ha formado ha hecho que disminuya la posibilidad de la comisión de esos delitos en Andalucía y otros puntos en que gran frecuente.

Afirma que el cargo de gobernadores de provincias debía recaer en personas de alta honra política, prestigio y autoridada.

Declara que el estado del Tesoro no permite que se construyan los establecimientos penales que son necesarios.

El Sr. GALLISTIA rectifica.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS rectifica.

Queda ratificada la proposición del señor Gallista.

El Senado acuerda reunirse en sesiones.

El Sr. PRESIDENTE ordena del día para mañana la anunciada para hoy.

Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión.

Como parece que hay espejo por parte de las oposiciones en que se declara por los ministeriales que el señor Cánovas del Castillo está cansado de la vida política activa, nosotros, haciéndonos eco de la opinión de los amigos más íntimos de dicho importante personaje, diremos que efectivamente está cansado, no ahora, sino hace ya muchos meses, y que si a su voluntad propia obedeciera, y no a la que cree un deber respecto de S. M. el rey, del país y de su partido, hace tiempo que estaría gozando de la libertad e independencia de los actos particulares; pero como es ministro, tiene su posición especial, le obliga a permanecer en el puesto de honor que ocupa, no deserta de él por conveniencias particulares.

Informes autorizados nos permiten asegurar, que no han estado en el exterior los periódicos que han supuesto que en el último consejo de ministros había sido objeto de un animado debate el proyecto referente a la dirección de los hospitales militares.

Tampoco es exacto que dicho documento haya de ver dentro de breves días la luz pública en la *Gaceta*, pues a su publicación ha de preceder un informe que hace falta, y cuyo requisito es de grandísima importancia. Resulta, pues, que aun no se sabe de una manera positiva cuándo aparecerá en el diario oficial dicho documento. Lo único que podemos adelantar es que la opinión del señor ministro de la Guerra en este asunto es conforme con la emitida por la junta superior consultiva de guerra.

Por el ministerio de la Guerra se han adoptado las siguientes resoluciones: Concediendo se iró al primer profesor de veterinaria D. Juan Moreno Delgado; al cenor de estado mayor de plazas D. Joaquín Blako y Orbanza; al coronel graduado comandante de infantería D. Francisco González Valdés; al coronel de infantería D. Ignacio Bruno y Pate; y al teniente de asalto mayor de plazas Sr. Martín Granados.

La licencia absoluta al talento que fué de infantería D. Marcelino de la Rosa y Ruano y al oficial primero personal superior efectivo de administración militar D. Angel Lopez Alonso.

La proposición de censura al gobierno del senador Sr. Gallosta estaba suscrita por los señores marqués de Seoane, Ramírez, Carmona, donde D. Almodovar del Valle, Ballesteros, Mazo y Saavedra Valgoma.

Hoy se ha reunido en el ayuntamiento la comisión de ferias, resolviendo todos los asuntos concernientes a esta cuestión.

Por los datos que existen en el ayuntamiento, se cree que la feria de ganados estará este año más concurrida que en los anteriores.

El ayuntamiento construirá un nuevo pabellón para el real de la feria.

La solución que a este asunto se propone dar el gobierno, no son más que cálculos y conjeturas que cada cual hace a medida de su capricho.

Sabemos que el gobierno no se ha ocupado ni piensa por ahora ocuparse del asunto, mientras la junta, como es natural, no resuelva sobre el voto del Sr. Sanjurjo. Una vez conocida la opinión de esta junta, el gobierno acordará lo que crea más razonable, y lo hará o no llevará la cuestión a las Cortes, por lo que para el primer caso hay la ley de contabilidad del año 70, existiendo sin embargo para resolverlo de conformidad con el segundo, precedentes muy afortunados.

Se han concedido dos meses de licencia para Arceña y esta corte al brigadier de cuartel en Malaga D. Andrés Cuadros.

Ha sido nombrado ayudante de E. M. de plazas del ejército de la isla de Cuba el oficial segundo del cuerpo, D. Miguel Rodríguez.

Se ha conferido el empleo de médico mayor de Ultramar en virtud de propuesta reglamentaria al primero efectivo D. Anselmo Sanejo y Carratalá.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una circular que recae en general, disponiendo que los reclutas, indigentes del cuerpo de telegrafistas pertenecientes a los llamamientos de 1871 y actual, deben ingresar en las filas verificándolo en el cuerpo de Ingenieros los que tengan que residir en la Península y marchando a su destino los del ejército de Ultramar.

Ha sido nombrado ayudante de campo del brigadier D. Luis Ezcarri, el capitán de infantería D. Luis Cruz y Pascual.

Ha regresado a Madrid de su expedición a Andalucía el director general de Infantería Sr. San Roman. El celo general en su entrevista con el señor ministro de la Guerra, ha dado cuenta del resultado de su expedición, así como del brillante estado en que ha encontrado los cuarteles de la arma en aquellos distritos.

Abierta hoy la sesión del CONGRESO a la una y cinco de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Tornos, se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas. En el banco azul los señores ministros de Fomento y Ultramar.

El señor ministro de FOMENTO, de uniforme, sube a la tribuna y lee un proyecto de ley sobre concesión de un ferrocarril de Alcazar de San Juan a Quintanar de la Orden.

El Sr. RIBO apoya una proposición de ley sobre concesión de un ferrocarril de Zaragoza a Calatayud, a favor de D. Ramón Acha, sin subvención por parte del Estado.

El Sr. DABAN pregunta al ministro de la Gobernación que disposiciones ha adoptado para castigar a los guardias de orden público que no supieron cumplir con su deber en la tarde del domingo con motivo de de degradado accidente del teatro del Príncipe Alfonso.

No acierta a explicarse que para detener a un solo hombre con un hacha, se fuese a buscar fuerzas del ejército, para que luego se les dio el tiro de gracia, que van bien armados de revolver.

Pide que se reforme el cuerpo de orden público con hombres instruidos en el manejo de las armas.

Dice también que se hagan públicas las medidas que se adopten por el gobierno respecto de la fuerza armada, que forma parte en las medidas de orden público.

También pide que se publiquen los nombres de los individuos que habían faltado gravemente a sus sagrados deberes.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que se instruye expediente respecto del triste suceso del teatro del Príncipe Alfonso y que hallándose el asunto sujeto no podía anticiparse resultado alguno.

El Sr. ECHIGARAY ruega al señor ministro de FOMENTO que le permita la carretera de Quintanar y Villacastón.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) reproduce algunas de sus indicaciones sobre la línea de vapores a Filipinas, y reclama nota de cura o vacantes servidos por economos, y de fincas embargadas por débitos de contribuciones.

El señor ministro de ULTRAMAR ofrece facilitar al Sr. González los datos pedidos por el Sr. Echegaray.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) ha un expediente comisionado de apremios a pueblos de su distrito que se encuentran atravesando una alictiva situación económica por efecto de malas cosechas.

Continúa el debate pendiente sobre la interpellación del Noroeste.

El señor ministro de FOMENTO usa de la palabra para retutar algunos de los argumentos aducidos por el Sr. Carvajal.

Se suspende la discusión.

Se da lectura de varias enmiendas al proyecto de ley sobre presupuestos de Cuba.

Entrase en la orden del día, y se lee el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto sobre reforma del art. 193 del reglamento del Congreso.

En votación ordinaria, y sin discusión, es aprobado el dictamen.

Conti-núa el debate pendiente sobre el art. 14 de la sección primera del presupuesto de gastos de Cuba.

El Sr. ALBAÑOS (D. Francisco) (de la comisión) con un interrumpido discurso contestación al pronunciado ayer por el Sr. González (D. Venancio).

Demuestra las ventajas de la nueva operación para que se pido autorización, puesto que merced a ella se reducen las anualidades y se facilita y aun se realiza la unificación de las deudas de una misma clase.

Afirma que el gobierno no trata ahora de desahogar el hecho a cualquier precio, como asegura el Sr. González, pues lo que ahora se pide es por razón de conveniencia para el país.

Dice que no es exacto que el gobierno no encuentre dinero sobre las rentas ordinarias de la isla, y la prensa periódica lo ha dicho también al consignar, no hace muchos días, que el gobierno cuenta con sobrados recursos para a tender a las necesidades de Cuba.

Termina manifestando su esperanza de que con paz y con orden la isla de Cuba prosperará y el gobierno resolverá todas las dificultades que se presenten.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta a puntos importantes del discurso del Sr. González (D. Venancio).

Considera perfectamente infundadas las protestas hechas por el Sr. González sobre que el partido constitucional nada tenía que sentir en los asuntos de Ultramar, pues que se habían realizado sus predicciones.

El señor ministro de la Gobernación, Sr. Romero Robledo, ocupa su asiento en el banco azul.

Niega que el gobierno reconozca su error al llevar a efecto el contrato con el Banco en 1876; en el hecho de pedir su rescisión, porque en el mismo contrato se había cláusula, en virtud de la cual, pido el gobierno pedir la rescisión en un plazo de 60 días.

Aboga por la unificación de las deudas de Cuba, porque así se facilitará el acceso de los valores en los mercados de Europa.

Concediendo a la pregunta que hiciera el Sr. González sobre si quedarían en D. D. los privilegios concedidos al Banco por servicios hechos a la legación, y prestar, que aquellos derechos, que accion de la legalidad común substraían, cesando los que se fundan en las condiciones del con-

venio con motivo de la emisión de valores.

Termina diciendo que el consejo de Administración del Banco Español de Lituania, se ha mantenido muy satisfecho del cumplimiento del gobernador, é indicando que el consejo de administración se mantendrá.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) rectifica.

El Sr. DABAN usa de la palabra para consumir el segundo turno en contra del artículo 14.

Empieza manifestando que no hay ejército posible si el soldado no se le paga lo que se le ofrece, y que si existe es solo por el pago de los salarios.

Aplicando la enmienda del Sr. Villaverde pidiendo que se paguen los salarios solamente a los interesados acreedores, porque así se evitaria que algún banquero recibiera 1.000 millones de pesetas de esos salarios.

Estudia los débitos por atenciones de licenciados y fallecidos del ejército de Cuba.

Afirma que el gobierno, después de oír la opinión del capitán general de Cuba, sabe que las atenciones que se le han asignado a él millones de pesetas, y que, por lo tanto, si había de complacer al Sr. Daban, sería preciso, o no realizar las operaciones que han de verificarse, o realizarlas por una cantidad que excedería de 200 millones de pesetas.

Niega que la comisión haya tenido diferencias con nadie ni por nada puesto que siendo la cuestión arancelaria y la reforma de los aranceles principalísima, ha sido el punto de vista económico para el Sr. Daban, que las aduanas no estuviesen afectas a créditos de ninguna clase.

Sostiene que la rescisión del contrato con el Banco y el realizar una nueva operación, es de necesidad, entre otras razones que se deben a las circunstancias por que atraviesa Cuba por el déficit del anterior presupuesto de la isla.

El Sr. Daban a quo formuló una enmienda en el cual se presentaban un millón de pesetas para el pago de los créditos, y la comisión la aceptará con suma gusto.

Dice que si la guerra termina, la forma como hayan de ser satisfechos derechos tan sagrados será un hecho en la próxima legislatura.

Afirma que la comisión se encuentra con contratos pactados por el poder legislativo con gobiernos formales, y los respaldados, y si hay algún que no los respaldados, que lo diga.

Insiste en reconocer que estas atenciones son sacrificios, pero que asistiendo a la suma de 500 millones, la comisión no ha podido englobar todas en una autorización, y repite que cree que en la próxima legislatura serán satisfechas. Termina diciendo que no considera la votación de ayer como funesta, porque entiendo que las votaciones en el Parlamento no pueden serlo nunca.

El Sr. Daban rectifica.

Rectifica el Sr. Laiglesia.

El Sr. Bosch y Labrás usa de la palabra para alusiones.

Procede a la votación del art. 14, y pido por número bastante de diputados que fuese nominal, se verifica en dicha forma, y es aprobado por 73 votos contra 42.

El Sr. LAIGLESIA, de la comisión, dice que este retira el art. 27 del proyecto, para reemplazarlo en otra forma.

Se levanta la sesión.

Erasmus sote.

A amigos íntimos del Sr. Sagasta hemos oído asegurar que las frases que dirigió ayer el jefe del partido constitucional a los Sres. Grouillard y Vega Armijo, no tenían alcance político ni fueron dichas en tono serio.

No ha llegado, pues, la ocasión de tratar formalmente de la fusión de constitucionales y centralistas.

La segunda sesión de *La Gaceta*, nove-nada de la noche, se celebró en la penúltima sesión. Nada dijimos del momento de esta producción literaria, juzgada ya por toda la prensa de una manera altamente satisfactoria por su autor, y merecida y justa.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente del despacho del ministerio de la Gobernación D. Francisco Romero y Robledo.

Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de ministro interino de la Gobernación, D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros.

Real orden jubilando al registrador de la propiedad electo de Soría D. Juan Ramón Berasategui.

Ramón.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes un proyecto de ley facultando al gobierno para otorgar a los acreedores del ferrocarril de Alcazar de San Juan a Quintanar de la Orden, la concesión de este ferrocarril.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo suspendiendo y multando a varios individuos de la diputación provincial de Almería.

Hacienda.—Concediendo honores de jefes de administración a varios individuos.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

El exterior español, a 17 1/2. El interior, a 15 1/2. Amortizable exterior, a 82 1/2. Obligaciones de Cuba a 457-00.

Ayer tarde se celebró en casa del señor Gutiérrez de la Vega una numerosa reunión de hombres del partido moderado. Se aplaudió la conducta política que vienen siguiendo desde el seno de la junta directiva de ese partido los señores conde de Valmaseda y Gutiérrez de la Vega, y se hicieron entusiastas demostraciones de adhesión al general Martínez Campos.

Anoche, comontándose esta noticia en los círculos políticos, se citaban los nombres de los militares, ex-diputados, periodistas y otras personas importantes que concurrirían a la espresada junta, asegurando por algunos que dicho acto es el principio de otros trabajos de agrupación.

Ayer llegó a Madrid un correo de Filipinas. Las cartas llevan la fecha de 23 de febrero.

Esta mañana se reunirán en Consejo, bajo la presidencia de S. M., los ministros de la Corona. Es probable que se acuerde en dicho Consejo que pase el expediente de indulto de Otero a informe del consejo de Estado.

Anoche se decía en algunos círculos políticos con más insistencia que nunca que habían surgido serias dificultades para la realización del empréstito con el Banco Hispano-Colonial.

Tan luego como los presupuestos para Ultramar se hallen aprobados, y el señor Sánchez Bustillo pueda entrar de lleno en el arreglo del empréstito, se convencerán nuestros colegas de las favorables condiciones con que se haya a cabo tan importante operación de crédito.

Dentro de breves días saldrá de esta corte para su destino, nuestro ministro en el Haya, señor marqués de Arceollar.

Anoche se dijo en los círculos políticos que en la reunión que celebrarán el sábado los centralistas en casa del marqués de Valdeterrazo, se dará cuenta de algunas adhesiones a dicha agrupación política que se han recibido de provincias.

No fué el señor marqués de Alhama, como supone equivocadamente el *Liberal* de ayer, quien hizo público el rumor relativo a la transferencia del ferrocarril de Puerto-Llano a Córdoba, sino el señor marqués de Casa-Jimenez, cuyas palabras recogió el señor marqués de Alhama para rectificarlas cual correspondía.

Dice anoche la *Política*: "Última hora.—Sin novedad en toda la línea.

En el campo enciégase silencio sepulcral: sus fogatas apagadas. No hay indicio de que ocurra nada en mucho tiempo.

Todo va bien.

En los círculos diplomáticos se aseguraba anoche, con referencia a telegramas recibidos de Londres, que hoy llegará a aquella corte la reina de Inglaterra, y que inmediatamente dimitirá el actual gobierno.

Parece que la corte ha aplazado su viaje a Aranjuez hasta fines de la próxima semana.

En el espere de ayer salió para París, según noticias, el enviado extraordinario de Rumania.

En el juzgado de guardia no se tenía anoche conocimiento de ningún delito de importancia.

El sábado 10 del corriente, a las nueve en punto de la noche, celebrará la sociedad El Fomento de las Artes la decimosexta conferencia pública del presente curso, estando a cargo del señor D. Francisco Pi y Margall, que disertará sobre el tema "Las instituciones sociales de la antigua América".

La del sábado siguiente se hallará a cargo del Sr. D. Cipriano Tornos, cuyo tema anunciaremos.

Entre las cuestiones importantes que probablemente coacilará la comisión de presupuestos de Cuba, figura la industria náutica, armonizada con el espíritu de algunas enmiendas del señor Nicolau y de otros diputados del literal los artículos de la ley.

Tienden dichas enmiendas a conseguir que se haga extensiva a todos los productos de la Península la suspenso del recargo de 25 por 100 que se concede a determinados artículos; a que se limiten los estudios sobre modificación del derecho diferencial de banderos al tráfico marítimo entre los Estados Unidos y Cuba; y a que la navegación de puertos españoles de Ultramar, y vice-versa, sea exclusiva de la bandera nacional, como sucede en la metrópoli.

Para satisfacer la curiosidad del periódico la *Escaña*, respecto de algunas dudas que espere acerca de los exámenes verificados últimamente en el consejo de Estado, cumplimos manifestarle, después de habernos informado, que no es el secretario del consejo el que admite ó desecha las solicitudes de los aspirantes, sino el tribunal designado por el presidente para calificarlos, el cual hace en sesión secreta que celebra momentos antes de verificarse los ejercicios, con objeto de examinar las solicitudes que se han presentado, y admitir a los que han acreditado los requisitos exigidos en el programa oficial de las oposiciones, eschando a los demás.

Consta, pues, que el secretario general del consejo no ha incurrido en falta.

El sábado próximo se verificará en el teatro de Variedades el beneficio del popular actor Sr. Lujan, el cual ha elegido, para dicha noche, las obras *A cual más bravo*, del Sr. Fuentes; *La primera y la última*, del Sr. Lastra; *Los baños de Manzanares*, del señor Vega, y *Sobre la pista*, juguete cómico en un acto.

Dada las simpatías que el beneficiado tiene en el público, y lo escogido del programa, es de suponer que el teatro se verá completamente lleno.

Mañana volverá a representarse en el teatro Español el drama del señor García Gutiérrez *El trovador*.

Los Sres. Nuñez de Arco, Vico, Cuello y Martínez Zorrilla, visita en ayer al eminente autor de *Los amantes de Teruel*, Sr. Hartzenbusch, con objeto de ofrecerle la magnífica corona de plata y oro costada por sus admiradores.

El acto fue solenne y emocionador. El Sr. Hartzenbusch, poseído de gratísima emoción, demostró su agradecimiento, dando un beso a la corona que

### EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 8 DE ABRIL

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto disponiendo se encargue nuevamente del despacho del ministerio de la Gobernación D. Francisco Romero y Robledo.

Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de ministro interino de la Gobernación, D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros.

Real orden jubilando al registrador de la propiedad electo de Soría D. Juan Ramón Berasategui.

Ramón.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes un proyecto de ley facultando al gobierno para otorgar a los acreedores del ferrocarril de Alcazar de San Juan a Quintanar de la Orden, la concesión de este ferrocarril.

Gobernación.—Real orden dejando sin efecto un acuerdo suspendiendo y multando a varios individuos de la diputación provincial de Almería.

Hacienda.—Concediendo honores de jefes de administración a varios individuos.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Berlin, 7. El emperador de Alemania se ha negado a admitir la dimisión presentada por el príncipe de Bismarck, pero que insiste en que lo sea admitida a causa del mal estado de su salud.

El príncipe tendrá hoy una entrevista con el emperador.

Viena, 7.

so lo ofreció, en testimonio, según dijo de cariño hacia sus amigos.

Publicado el suplemento de erratas del drama Angel, original del señor don Javier Santero, que con tan brillante éxito se ha representado en el teatro Español, las personas que hayan adquirido esta obra pueden reclamar dicho pliego con solo presentar el ejemplar.

La onofrenda del diputado Sr. Berdoña al dictamen de la comisión que afecta a las harinas peninsulares y que hemos anunciado anoche, dice así:

La harina de trigo de procedencia nacional transportada a la isla de Cuba con bandera española pagará a su introducción en la isla dos pesos con 25 centavos. Idem la misma transportada en bandera extranjera pagará por 100 kilos tres pesos 25 centavos.

La misma transportada en bandera extranjera pagará seis pesos 25 centavos. A la vez precisa que se conserve siempre una diferencia de tres pesos y medio sobre cada 100 kilos entre los derechos que pague la harina española y la extranjera y que no se altere el arancel de la isla de Cuba en cuanto afecta a las harinas sino por medio de una ley.

A esta onofrenda correspondió otra del Sr. Ruiz de Velasco (D. Bonifacio) en sentido liberal, es decir, que se rebajasen los derechos arancelarios dejándolos reducidos a derechos fiscales.

El señor ministro de Fomento ha reiterado la orden que hace tiempo había expedido para que por la academia de Bellas Artes se apreciase la estatua de la Armonía, preciosa escultura del señor Landiaria, espuesta estos días en un establecimiento de la Puerta del Sol, y que obtuvo premio en la última exposición, a fin de adquirirla con destino al museo Nacional.

Una vez adquirida por el gobierno, se mo-elará en mármol para que figure en la galería del Museo del Prado.

Mañana se pondrá en escena en el teatro de la Alhambra la comedia nueva en tres actos, original, Carrera de obstáculos.

Anoche dió el Sr. Labra su conferencia sobre la presidencia de Washington; desde 1789 a 1793, considerándola como el complemento de la obra de la Constitución hecha contra el espíritu separatista de las provincias americanas. La mayor parte de la lección fue dedicada a la vida del ilustre Virginiano, a la organización del poder Ejecutivo y de los tribunales de los Estados Unidos, y a la influencia de la revolución francesa de 1793. También el Sr. Labra se ocupó del origen de los partidos democrático y federal de América, y de las biografías de sus primeros directores Jefferson y Hamilton y de la historia de la deuda pública americana.

Anoche se estrenó en el favorecido teatro de la Alhambra una comedia en un acto y en verso, original de D. José Estromera, titulada Ganar tiempo. El público celebró, durante su representación, los cultos chistes de que está esmalada, así como la facilidad y espontaneidad con que está hecho el diálogo.

La ejecución fue excelente por parte de las señoras María y Valde de el señor Rosales. El público llamo al autor al palco escénico, donde se presentó en medio de nutridos aplausos.

BOLSIN.—En el de anoche se observó una animación extraordinaria. Se hicieron algunas operaciones hasta 10-45, y esta alza tan importante se atribuye a la que han experimentado los fondos en París. El resumen del consolidado quedó anoche al contado a 10-45 y a fin de mes a 10-40.

Para curar las irritaciones de la garganta y de los bronquios, los accesos de los nerviosos y peritricas, en comillas en la presente estación, los médicos aconsejan de preferencia el uso del Jarabe de Pasta de Seda de Pino marítimo de Lagras de Burdeos.

PRESTAMOS.—LOS QUE TENGAN efectos empeñados, que hayan cumplido los seis meses, en la Corredora, 24, pasará a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del actual. El día 21 se pondrán a la venta.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

PRESTAMOS.—Las personas que tengan efectos empeñados que hayan cumplido el término por el que fueron dejados en garantía en las casas de préstamos calle de la Encarnación, número 24, Embajadores, 29 y 30; Orliz y 31; Horizuela, 24; Huiciladero, 16 y 18; Espinosa, 10; Alcaza, 133; San Bernardino, 41, 33 y 35; Venegas, 7; Corredora, 18; Praterana, 10; Venegas, 7, 9, y 33; Masón de Paroles, 27 y 33; Madra, 33; Corredora de San Jerónimo, 27; Lavapiés, 17 y 19; Legazpi, 1 y 3; Paseo de la Habana, 3; Santa Bárbara, 8; Santa Isabel, 1 y 10; Mayor, 33; Cervantes, 2; Pelayo, 24; Barco, 30; Jesús del Valle, 43; Orizuela, 13; San Carlos, 2; Amor de Dios, 12; Infantes, 33; San Cosme, 2; Baño, 11; Olmo, 18, 37, 33; Madra, 33 y 7; Palma, 3; Lope de Vega, 3; Perz, 2; Puebla, 3; Cava, 13; y 23; San Juan, 3; San Lorenzo, 3; Ave María, 3; 5 y 6; Jordan, 1 y 3; Fuentes, 3; Cruz Grietas, 2; San Vicente, 3; Cava Alta, 3; Lobo, 19, se presentarán a recogerlos o renovarlos hasta el día 20 del corriente mes, pues de no verificarse, se procederá a su venta según las condiciones estipuladas al hacer el contrato.

**ARAÑAS**  
de 10 duros a 200. Relojes, candilabros, sillerías de rejilla, precio barato. Precitados, 25.

**EL CREDITO UNIDO.**  
Recibe dinero al 20 por 100 anual y garantiza sus operaciones. Mayor, 31, entlo. centro, de diez a dos.

**INTERESANTE.**  
Para una gran línea rústica, fuera de Madrid se necesitan un escribiente de buenas referencias e impuente en contabilidad y francés. Dirigirse con nota, Caballero de Gracia, 32, ultramarinos, de 10 a 12 de la mañana.

**DARA LA DIRECCION Y ADMINISTRACION** de una gran línea rústica, fuera de Madrid, se solicita una persona que reúna las condiciones necesarias de aptitud y respetabilidad con buenas referencias. Dirigirse con nota, Caballero de Gracia, 32, ultramarinos, de 10 a 12 de la mañana.

**CABINETE Y ALCOBA.** CALVARIO, 7, tienda.

**ARPA EN 5000 RS.** ESPOZ Y ALMINA, 9.

**UN MATRIMONIO SIN HIJOS** desea una portera; tiene personas que lo garantizan. Informar, Espejo 10, piso 4.

**UNA SRA. DE CARACTER** desea colocarse de ama de gobierno no señora de compañía; es apta para todas las labores y para dirigir una casa. Pese varios idiomas. Varias personas seguras y religiosas abonarán su conducta. Se da razón, Pizarro, 3 y 7, pral. izqda.

**MÁQUINA.** Se vende una para cortar tarjetas de visita, con toda perfección. Santa Clara, 2, almacén.

**ALMONEDA.** Se venden varios muebles de bronce, y entre ellos un armario de tres lunas; otro sencillo; una gran librería de roble tallado, otra tamaño regular de palo santo, una mesa escritorio aparador de comedor y varios aparatos de gas.

Jueves de 9 a 10 por la mañana, de 10 a 12 por la tarde. Calle de Alcalá, 14, ultramarinos.

**GRAN ALMONEDA.** Magnífico salón, forrado en brocatel antiguo, rico despacho y comedor talado, alcaoba estilo Luis XVI, dos juegos de gabinetes caprichosos, almoharres piano, espejos, relojes, arañas y otros varios muebles de sumo gusto.

**DESCALINATA.** 23, pral.

**UNA DESGRACIADA Y ANCIANA** madre implora una caridad a las almas piadosas, con el fin de redimir a su único hijo del servicio de las armas.

**UNA SEÑORA DUEÑA DE UN** negocio de modas, desea vender su negocio, cubiertos desde 5 rs.

**UN MOLINO HARINERO.** Con dos piedras movidas por agua de manantiales, sito en Arévalo, se vende, buenos rendimientos y pueden triplicarse. Razón, en la pastería de San Príncipe, 3.

**UN BUEN JARDINERO.** Casado, sin familia, desea colocarse dentro de 6 fuera. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**SE VENDE UN PIANO DE** S. Venegas, 7, portera.

**AGUA VALS PAULINE**

del Establecimiento Termal de Vals, Suiza. Esta agua mineral, tomada en el momento de salir de las fuentes, es de una pureza y fuerza extraordinarias. Se vende en todas las Farmacias. Cada botella lleva el sello del gobierno francés